

y todo lo que conbenga. Paredes venant a
 como miento y el pago de cada a compaña
 de las cosas que conbengun
 y se debe conduta de cada
 como se debe de cada una.

acordaron que el Sr. comisario
 episcopal de la villa de que de
 medina de torres. en recomendacion
 de la persona de dicho don martin
 de las Figueras su calidad y su

don alarcón

juannavaro de guerra

Pedro de la Cruz de Ureta.

(Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page)

